



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2145 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUÍNOA, 14 SEP 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 12.09.2022 del Dr. Paul Pacurucu Yunga, Director del CESFAM de la Comuna de Requínoa, donde solicita la compra de **100 Kit de sutura desechable**, para cubrir las necesidades del Servicio de Urgencia Rural de la Comuna de Requínoa, en estos días feriados que se aproximan.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA AGIL número 3663-278-COT22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de **KIT DE SUTURA** para cubrir las necesidades del Servicio de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE orden de compra 3663-479-AG22, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

MADEGOM S.A RUT 84.609.600-0

\$712.810.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.2.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WAVS/MBQ/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE